

DICTAMEN NEGATIVO

DE LA COMISIÓN DE PESCA, SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PESCA PARA DESECHAR LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTICULOS 4º Y 68 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Pesca de la LXI Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 60, 64, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen.

Antecedentes

La Mesa Directiva de esta Soberanía turnó mediante oficio DGPL 61-II-5-500 de fecha 2 de febrero de 2010, a esta Comisión de Pesca de la LXI Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos fue turnado, para estudio y dictamen, el expediente número 1196, que contiene una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Pesca de esta soberanía para desechar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4º y 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, presentado por la diputada Esthela de Jesús

Velly Marguez

[Signature]

[Signature]

Cam A.

[Signature]

Ponce Beltrán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el mismo 2 de febrero del presente año.

La Comisión de Pesca procedió al estudio y análisis del punto de acuerdo de referencia y en Sesión de Trabajo de la misma, realizada el día dieciséis de febrero del presente año, por mayoría los diputados miembros de dicha comisión, determinaron el sentido del dictamen que hoy se presenta con las siguientes

Consideraciones

En el segundo párrafo del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que las iniciativas presentadas por los Diputados y Senadores se resolverán según lo establezca el Reglamento respectivo, en ese sentido la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 45, numeral 6 incisos e) y f) se establecen como tareas de las Comisiones, entre otras, el resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara les turne; dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones que les sean turnadas. De igual modo en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 65, 66, 87 y 88 se establece que para el despacho de los asuntos, se establecerán Comisiones, cuáles serán las denominadas Ordinarias, el deber de presentar dictámenes de los asuntos que les sean turnados, así como el modo de tomar sus determinaciones, es decir, por mayoría de votación.

Jelly Márquez

[Handwritten signature]

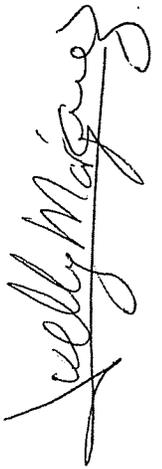
[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

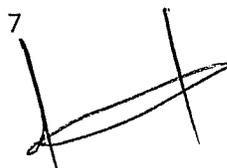
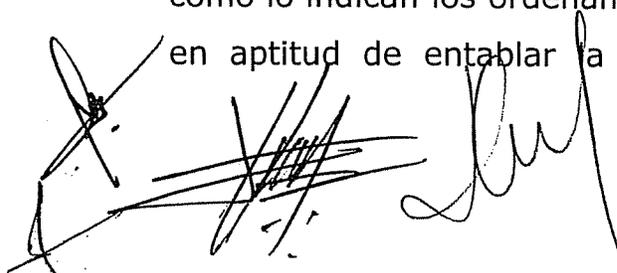
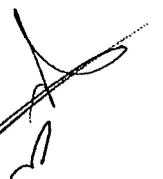
[Handwritten signature]

En ese orden de ideas, los lineamientos legales recién relacionados establecen mandatos legales, es decir, obligaciones para el desarrollo de los trabajos de las Comisiones, en su carácter de órganos del Poder Legislativo y de ninguna forma permiten a las mismas que, de las iniciativas que se les turne, ya sea de Ley, de Decreto que reforme o adicione alguna norma o de alguna proposición, sea desechada de plano. Por el contrario, recalcan que en todo caso se tendrán que someter a análisis, discusión, incluso posibilitan el acceso a documentos y archivos, así como a realizar conferencias con funcionarios siempre y cuando tengan como propósito allegarse a datos o información que permitan en mejor análisis y decisión de los asuntos que conozcan las comisiones.

Es por lo anteriormente expresado y fundamentado que los integrantes de la Comisión de Pesca de esta LXI Legislatura en sesión de trabajo celebrada el dieciséis de enero del presente dos mil diez, luego de conocer el contenido de la proposición con punto de acuerdo que en este documentos se dictamina, decidieron unánimemente que, no obstante que los argumentos expresados por la Diputada Ponce Beltrán como sustento de su proposición con punto de acuerdo, serán tomados en cuenta y analizados al momento de dictaminar la iniciativa que propone desechar, esta Comisión no puede consentir que el pleno de la Honorable Cámara de Diputados exhorte a la misma a desechar una iniciativa presentada por un compañero Diputado, toda vez que sobre dicho tema esta Comisión se ha avocado, a su estudio y análisis, tal como lo indican los ordenamientos legales al inicio invocados, para estar en aptitud de entablar la discusión y el debate que se requiera; y



CAJA



consecuentemente tomar la resolución respectiva en mayoría, conforme a la responsabilidad política de cada Diputado miembro de la Comisión para con sus respectivos electores.

Bajo este contexto, el pleno de esta Comisión de Pesca de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, ha determinado en Sesión Trabajo de fecha 16 de febrero del año en curso dictaminar la no procedencia del exhorto solicitado por la legisladora proponente.

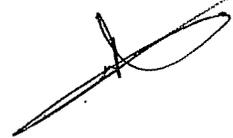
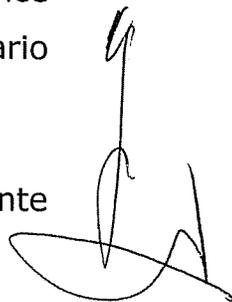
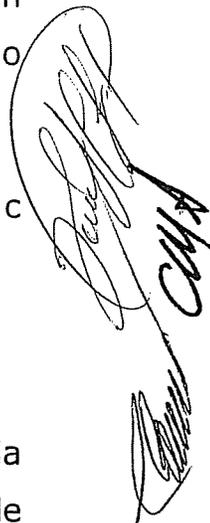
Con base en los antecedentes expuestos y en virtud de las consideraciones expuestas, esta Comisión de Pesca emite el siguiente

Dictamen

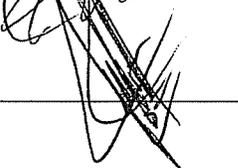
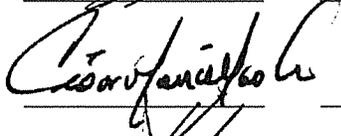
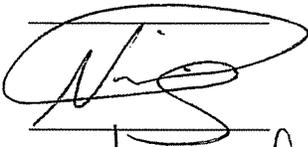
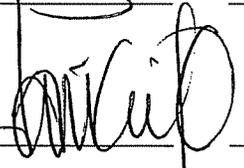
Primero. No ha procedido la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Comisión de Pesca de esta Honorable Cámara de Diputados a desechar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4º y 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, presentado por la diputada Esthela de Jesús Ponce Beltrán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 2 de febrero de 2010.

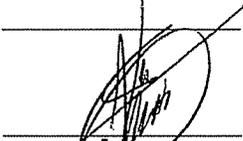
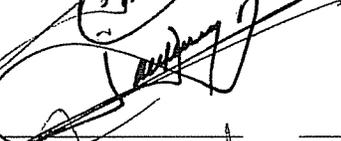
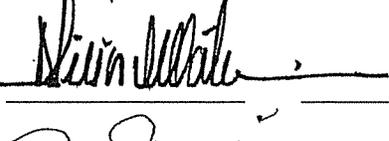
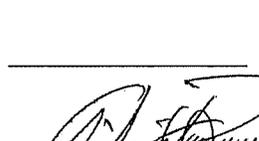
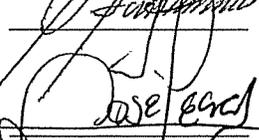
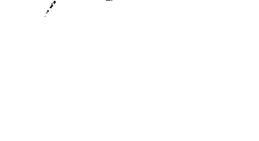
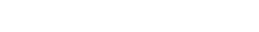
Segundo. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Oficinas de la Comisión de Pesca, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2010.

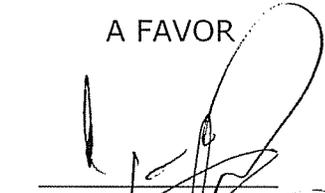
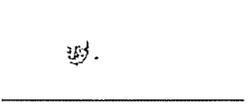


La Comisión de Pesca

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Felipe Cervera Hernández Presidente		_____	_____
Rolando Bojórquez Gutiérrez Secretario		_____	_____
Sofía Castro Ríos Secretaria	_____	_____	_____
Carlos Oznerol Pacheco Castro Secretario		_____	_____
César Mancillas Amador Secretario		_____	_____
José Alfredo Torres Huitrón Secretario		_____	_____
Miguel Martín López Secretario	_____	_____	_____
Nelly del Carmen Márquez Zapata Secretaria		_____	_____
Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor Secretario		_____	_____
Patricio Chirinos del Ángel Integrante	_____	_____	_____
Nicolás Carlos Bellizia Aboaf Integrante		_____	_____ <i>st</i>
Francisco Javier Martin Gil Ortiz Integrante		_____	_____

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Carlos Manuel Joaquín González Integrante			
José Luis Marcos León Perea Integrante			
Luis Antonio Martínez Armengol Integrante			
Alfredo Villegas Arreola Integrante			
Alicia Elizabeth Zamora Villalva Integrante			
Juan José Cuevas García Integrante			
José Manuel Marroquín Toledo Integrante			
Fernando Santamaría Prieto Integrante			
José Ignacio Seara Sierra Integrante			
Javier Bernardo Usabiaga Arroyo Integrante			
Víctor Manuel Castro Cosío Integrante			
Florentina Rosario Morales Integrante			



DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Liborio Vidal Aguilar Integrante			
Francisco Amadeo Espinosa Ramos Integrante			
IVIDELIZA REYES H. Integrante	